



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a Guadalupe Piñas García

D Mariano Sánchez Menéndez

D^a Carolina Gómez García

D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las quince horas y siete minutos del día catorce de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL” PARA EL AÑO 2025, Y LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE UNA SUBVENCIÓN DE 251.753,04 €.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE COMERCIO, EMPLEO Y FORMACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO.

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000011
Código Seguro de Verificación: 09bad740-d6ee-4209-8883-ebe7243cc83b Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1323082 Fecha de impresión: 20/05/2025 11:16:17 Página 2 de 12	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/05/2025 12:36:54 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 20/05/2025 10:50:12 - Cargo: ALCALDE	



ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA EL AÑO 2025 Y DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL MISMO ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANTECEDENTES: Con fecha 15 de abril de 2025, se publicó extracto de la ORDEN del 11 de abril de 2025, del Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las subvenciones en el año 2025 para la realización de Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid, entre ellos el de Cualificación Profesional. El texto completo de la convocatoria se acompaña en el expediente. En la citada convocatoria se incluye el Programa Público de Empleo-Formación para la Activación Profesional. Las citadas subvenciones vienen reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 120, de 22 de mayo de 2023). Toda vez que el citado programa supone un beneficio por partida doble para este Ayuntamiento, puesto que permite contratar por 8 meses a personas en situación de desempleo para que presten sus servicios en el propio Consistorio en tareas para las que se requiere cualificación, y que además dicha contratación está subvencionada en aproximadamente un 60% del coste total, y una vez analizadas las necesidades y capacidades profesionales y presupuestarias junto con el Área de Recursos Humanos.

VISTA la antecitada normativa, así como el informe y la propuesta del Jefe de Sección de Comercio, Empleo y Formación, documentos que constan en el expediente y para poder solicitar la correspondiente subvención.

Esta Concejalía Delegada propone a la Junta de Gobierno Local alcanzar los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, para la contratación de 11 trabajadores (6), con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL.
2. Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de 251.753,04 euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2025.
3. Facultar a D. Jorge Ramón Hernández Riquelme, con DNI 50832576T, Jefe de Sección de Comercio, Empleo y Formación, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

En San Fernando de Henares, a fecha de firma
Fdo.: MARIANO SÁNCHEZ MENÉNDEZ
CONCEJAL DE COMERCIO, EMPLEO Y FORMACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO”

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD**.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000011
Código Seguro de Verificación: 09bad740-d6ee-4209-8883- ebe7243cc83b Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1323082 Fecha de impresión: 20/05/2025 11:16:17 Página 3 de 12		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/05/2025 12:36:54 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 20/05/2025 10:50:12 - Cargo: ALCALDE



II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO EN SAN FERNANDO DE HENARES DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES DE VERANO 2025.”

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Expediente 2025COMP000014**

DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SOBRE ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO EN SAN FERNANDO DE HENARES DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES DE VERANO” QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día doce de marzo de dos mil veinticinco, aprobó el expediente de contratación de los “SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO EN SAN FERNANDO DE HENARES DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES DE VERANO”, que se tramita por procedimiento abierto, sujeto a recurso especial en materia de contratación, cuyo presupuesto máximo de licitación del contrato se establece en la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON SIETE CENTIMOS DE EUROS (197.181,07 €)**, cantidad exenta de IVA.

La duración del contrato dará comienzo el día 5 de mayo de 2025 (o a partir del día siguiente a la formalización del contrato) hasta el inicio del periodo lectivo en el mes de septiembre de 2025. Y desde el día 5 de mayo de 2026 hasta el inicio del periodo lectivo en el mes de septiembre de 2026.

La prórroga se acordará por el Órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En este caso, la empresa que resulte adjudicataria prestara el servicio por otro tramo igual a los anteriores, es decir, para cubrir los Campamentos de verano 2027, siempre en función del calendario escolar que determine la Comunidad de Madrid.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante publicación en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de este Ayuntamiento, con fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco.





AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



Según consta en acta de treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco de apertura de la documentación administrativa (Archivo A) y la apertura del Archivo C, fueron admitidas las siguientes ofertas presentadas, siendo su proposición la que se indica:

Nº	LICITADOR	SOBRE "C" DOCUMENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR
1	AL SALIR DEL COLE, S.L.	1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DEL HILO CONDUCTOR. 2. COHERENCIA Y REALISMO 3. FINALIDAD DEL PROYECTO 3.1 OBJETIVOS GENERALES 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3.3 OBJETIVOS ADAPTADOS A LOS GRUPOS DE EDADES 4. METODOLOGÍA 5. PERSPECTIVA DE GENERO E IGUALDAD 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 7. PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS 7.1 LÍNEAS DE TRABAJO 7.2 HORARIO TIPO 7.3 RECREO 7.4 AMPLIACIONES HORARIAS 7.5 EJEMPLOS DE TEMÁTICAS A DESARROLLAR 7.6 BLOQUES DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR 7.7 DESARROLLO DE UN PERIODO DE INSCRIPCIÓN: 8. EXCURSIONES 9. RECURSOS MATERIALES 10. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN 11. COMEDOR 12. RECURSOS HUMANOS 13. SISTEMA DE COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO ORGANIZADOR 14. PROTOCOLOS 15. SISTEMA DE EVALUACIÓN 15.1 CÓMO SE REALIAZA LA EVALUACIÓN 15.2 DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN 16. ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN PREVIA AL CAMPAMENTO
2	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	1. OBJETIVOS DEL SERVICIO Y ADECUACIÓN DE LOS MISMOS A LOS DISTINTOS GRUPOS DE EDAD 2. METODOLOGIA DE TRABAJO Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN 3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y SU ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS 3.1. ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN SOCIOEDUCATIVA, DE OCIO Y DE TIEMPO LIBRE 3.2. ACTIVIDADES DEPORTIVAS 4. MATERIALES Y EXCURSIONES 5. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN 6. PROPUESTA DEL SERVICIO DE COMEDOR 6.1. COMPOSICIÓN DE LOS MENÚS Y EQUILIBRIO



		NUTRICIONAL 27 6.2. medios y sistemas de elaboración del servicio 7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO 7.1. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN 7.2. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN 8. CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN
3	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	1.FUNDAMENTACIÓN CONTEXTO DE SAN FERNANDO DE HENARES <i>Población objeto del proyecto</i> <i>Importancia del municipio en el desarrollo infantil</i> 2. OBJETIVOS DEL SERVICIO Y ADECUACIÓN DE LOS MISMOS A LOS DISTINTOS GRUPOS DE EDAD OBJETIVOS GENERALES OBJETIVOS TRANSVERSALES ADECUACIÓN A LOS GRUPOS DE EDAD <i>Objetivos específicos para niños/as de 3-6 años:</i> <i>Objetivos específicos para niños/as de 7-10 años:</i> <i>Objetivos específicos para niños/as de 11-14 años:</i> 3. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN CRITERIOS METODOLÓGICOS PROPUESTA METODOLÓGICA PARA UNA INTERVENCIÓN INCLUSIVA 4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y SU ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 5. MATERIALES Y EXCURSIONES MATERIALES UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN Y DEPORTIVAS EXCURSIONES 6. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN, COMUNICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN: DAR A CONOCER, CONECTAR, MOTIVAR PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: SIMPLICIDAD OPERATIVA CON GARANTÍAS JURÍDICAS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIÓN DIGITAL: NINGÚN NIÑO O NIÑA QUEDA ATRÁS RELACIÓN CON USUARIOS: CERCANÍA ESTRUCTURADA, VÍNCULO CONTINUADO COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA: ENGRANAJE TÉCNICO PARA LA EFICIENCIA OPERATIVA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS: CONFIANZA DESDE LA BASE 7. PROPUESTA DEL SERVICIO DE COMEDOR COMPOSICIÓN DE LOS MENÚS Y SU EQUILIBRIO NUTRICIONAL <i>Desayunos</i> <i>Comidas</i> MEDIOS Y SISTEMAS DE ELABORACIÓN DEL SERVICIO.



		8. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO ORGANIGRAMA DE EMPRESA Y PERSONAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN <i>Protocolos para actuaciones en caso de accidentes</i> <i>Prevención y actuación en caso de detección de abusos o acoso</i> 9. CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD SISTEMA DE EVALUACIÓN <i>Precisión en la definición e idoneidad de los indicadores acorde a los objetivos del proyecto</i>
4	SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES	1. FINALIDAD Justificación del servicio Objetivos Generales y Específico 2. METODOLOGÍA DE TRABAJO (Criterios de intervención) 3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Temática propuesta y Tipología de Actividades Programación y planificadores Perspectiva de género y atención a la diversidad Propuesta de salidas y visitas 4. RECURSOS Recursos materiales y espaciales Recursos Humanos 5. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN Descripción del proceso y medios Ejemplificación 6. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR Propuestas de ejecución y gestión Composición de menú 7. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (Protocolos) 8. CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO. Coordinación y supervisión del desarrollo del Servicio Sistemas de evaluación y registros

En la mesa de contratación celebrada el diez de abril de dos mil veinticinco, se dio lectura al informe técnico emitido, por la Coordinadora de Educación, de fecha ocho de abril de dos mil veinticinco, conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce, siendo la valoración la siguiente:

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO C					PONDERACIÓN
		Calidad de la prestación del servicio	Calidad propuesta del servicio comedor	Procedimiento de inscripción y de coordinación interna y	Control de calidad del desarrollo del servicio	Protocolo para actuación en caso de accidentes	



				externa para el desarrollo del servicio		y prevención acoso escolar	
1	AL SALIR DEL COLE, S.L.	48	18	12	7	5	90
2	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	60	8	17	8	2	95
3	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	67	20	20	10	10	127
4	SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES	65	20	20	10	6	121

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego Administrativo, que se transcribe a continuación y que establece un umbral mínimo de puntuación en el Proyecto Técnico en su conjunto, “... el umbral mínimo de puntuación exigida a la empresa licitadora en el Proyecto Técnico, para poder sumarlos a los obtenidos a las bajas económicas será de OCHENTA (80) PUNTOS, dado que se considera que, en caso contrario, el citado proyecto carecerá de los mínimos de calidad necesarios para cumplir los objetivos de este Ayuntamiento.(...) ”, se observa que los licitadores obtienen el mínimo de puntuación establecida y por tanto pueden continuar siendo valoradas.

Los vocales de la Mesa procedieron a la votación de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación obedece a un juicio de valor obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (5)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

Por la Sra. presidenta de la Mesa, a continuación, se ordenó la apertura del “Archivo electrónico B” (documentación para la aplicación de los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor) de las proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO B	
		OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



1	AL SALIR DEL COLE, S.L.	Precio propuesto:197.181,07 € Horario de lunes a viernes 27,65.-€ Horario ampliado de mañana 2,00.-€ Horario ampliado de tarde 6,00.-€	- Cargo del coste autobuses: SI - La oferta de 4 becas al 100% del coste del servicio solicitado: 2 becas para el mes de julio competo y dos becas para el mes de agosto completo. - Sistemas de refrigeración: 16 aparatos de ventilación (aire acondicionado portátil)
2	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	Precio propuesto: 183.378,40 € Horario de lunes a viernes 32,55.-€ Horario ampliado de mañana 1,86.-€ Horario ampliado de tarde 5,58.-€	Cargo del coste autobuses: NO - La oferta de 4 becas al 100% del coste del servicio solicitado: 2 becas para el mes de julio competo y dos becas para el mes de agosto completo. - Sistemas de refrigeración: NO
3	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	Precio propuesto: 155.773,05€ Horario de lunes a viernes 27,65.-€ (redondeo a 28,00.-€) Horario ampliado de mañana 1,58.-€ Horario ampliado de tarde 4,74.-€	Cargo del coste autobuses: SI - La oferta de 4 becas al 100% del coste del servicio solicitado: 2 becas para el mes de julio competo y dos becas para el mes de agosto completo. - Sistemas de refrigeración: 16 aparatos refrigeración (aire acondicionado portátil)
4	SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES	Precio propuesto: 155.773,05€ Horario de lunes a viernes 28,00.-€ Horario ampliado de mañana 2,00.-€ Horario ampliado de tarde 5,00.-€	Cargo del coste autobuses: SI - La oferta de 4 becas al 100% del coste del servicio solicitado: 2 becas para el mes de julio competo y dos becas para el mes de agosto completo. - Sistemas de refrigeración: 16 aparatos refrigeración (aire acondicionado portátil)

Se procedió a la ponderación de la oferta con los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor y que figuran en la cláusula 14 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, ofreciendo el siguiente resultado:



Nº	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS			TOTAL
			1	2	3	
1	AL SALIR DEL COLE, S.L.	90	20	20	40	170
2	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	30	0	20	0	50
3	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	90	20	20	40	170
4	SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.	90	20	20	40	170

- Siendo:
- 1.- Hacerse cargo del coste de todos los autobuses
 - 2.- 4 becas al 100% del coste del servicio
 - 3.- Sistema de refrigeración (aire acondicionado portátil)

La Mesa de Contratación procedió a la votación de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación NO obedece a un juicio de valor obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (5)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

A continuación, se procedió a la suma de la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, obtenemos el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	
1	AL SALIR DEL COLE, S.L.	90	170	260
2	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	95	50	145
3	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	127	170	297
4	SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES	121	170	291

- Siendo
- A: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor
 - B: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor



La Sra. presidenta, propuso la votación de la valoración aplicada y la siguiente propuesta de clasificación de la oferta:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	3	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	297
2	4	SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.	291
3	1	AL SALIR DEL COLE, S.L.	260
4	2	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	145

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, se adoptó acuerdo, por el que procedió a clasificar, las proposiciones presentadas y admitidas de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la clasificación la siguiente:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	3	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	297
2	4	SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.	291
3	1	AL SALIR DEL COLE, S.L.	260
4	2	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	145

Según consta en el expediente el acuerdo fue notificado a la empresa cuya proposición fue considerada como la oferta más ventajosa, a fin que presentase la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como la “Garantía Definitiva” para responder del contrato.

Consta justificante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de ocho de mayo de dos mil veinticinco en la que la empresa, PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L, con C.I.F. B10369460, presentó tanto la documentación solicitada, como la garantía definitiva, dentro del plazo establecido.

Visto el informe fiscalizador emitido por el Sr. Interventor de Fondos Accidental, de fecha doce de mayo de dos mil veinticinco, que fiscaliza de conformidad detallando en sus conclusiones: *“Teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente la Propuesta de adjudicación del SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO EN SAN FERNANDO DE HENARES,*



DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES DE VERANO, EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .”

Esta Unidad de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del “SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO EN SAN FERNANDO DE HENARES DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES DE VERANO”, a PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L con C.I.F. B10369460, por un precio de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCO (155.773,05.-€) EUROS**, siendo el precio de las cuotas a abonar por los/las usuarios/as, según el siguiente desglose:

PERIODO	IMPORTE CUOTA (IVA INCLUIDO)
SEMANA ANIMACIÓN DE LUNES a VIERNES LABORABLES En horario de 9 a 14 horas Semana completa (5 días laborables seguidos)	27,65 € (Redondeo a 28,00 € según pliegos).
	Baja 21 %.
Horario ampliado de mañana	1,58 €
Horario ampliado de tarde	4,74 €

La duración del contrato dará comienzo el día 5 de mayo de 2025 (o a partir del día siguiente a la formalización del contrato) hasta el inicio del periodo lectivo en el mes de septiembre de 2025. Y desde el día 5 de mayo de 2026 hasta el inicio del periodo lectivo en el mes de septiembre de 2026.

La prórroga se acordará por el Órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En este caso, la empresa que resulte adjudicataria prestara el servicio por otro tramo igual a los anteriores, es decir, para cubrir los Campamentos de verano 2027, siempre en función del calendario escolar que determine la Comunidad de Madrid.

Las mejoras presentadas por la empresa son:

- 1º. Hacerse cargo del coste de todos los autobuses necesarios para los desplazamientos en las excursiones fuera del municipio de todos los menores inscritos en cada quincena, de cada una de las dos salidas del mes de Julio y de cada una de las dos salidas del mes de Agosto.
- 2º. Oferta de 4 becas al 100% del coste del servicio solicitado: 2 para el mes de julio completo, y 2 para el mes de agosto completo
- 3º. Proporcionar, durante la prestación del servicio, sistemas de refrigeración (aire acondicionado portátil) para combatir las elevadas temperaturas en aquellos centros donde se requieran: 16 aparatos de refrigeración proporcionaremos.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y a los licitadores, el presente acuerdo, comunicándoles que podrán presentar el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 44.2.c) LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde la Notificación del presente acuerdo (art. 50.1 d LCSP).

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000011
Código Seguro de Verificación: 09bad740-d6ee-4209-8883- ebe7243cc83b Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1323082 Fecha de impresión: 20/05/2025 11:16:17 Página 12 de 12		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/05/2025 12:36:54 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 20/05/2025 10:50:12 - Cargo: ALCALDE



TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el “*Perfil del contratante*” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

CUARTO: Asimismo, formalizado el contrato se dará publicidad en el citado “Perfil del Contratante”, según lo establecido en el art. 154.1 de la LCSP, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.
Documento datado y firmado electrónicamente,

TÉCNICO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
FDO. MIRIAM SAN PEDRO LÓPEZ”

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD**.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y doce minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.